

Investigador Principal/Director/Responsable: Prof. Dr. don Juan Jiménez Martínez.

Asesores especialistas en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Manuel J. Muñoz Ruiz.

Requisitos mínimos de los candidatos: Licenciado en Biología, Bioquímica, Ciencias Ambientales o afín.

Perfil de la beca: Genética de la longevidad.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 814 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: 8 meses.
- Seguro de Accidentes Individual.

Otros méritos a valorar:

- Expediente académico superior a 2.
- Experiencia en laboratorio de Genética o Biología Molecular.

Se valorarán estos méritos siempre que sean acordes con el perfil de la beca.

Ver solicitud en páginas 20.947 y 20.948 del BOJA núm. 126, de 29.10.2002

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 18 de octubre de 2004 (BOJA núm. 212, de 29 de octubre de 2004), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este

orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.

DNI: 75.268.346.

Primer apellido: Visus.

Segundo apellido: Arbesu.

Nombre: Javier.

C.P.T.: Cód. 1728710.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Relaciones Institucionales.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 561/2004, de 14 de diciembre, por el que se acuerda el cese de don Alfonso Sobrado Palomares, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 14 de diciembre de 2004.

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a don Alfonso Sobrado Palomares, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 562/2004, de 14 de diciembre, por el que se acuerda el cese de don Antonio Ojeda Escobar, Presidente del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 14 de diciembre de 2004.

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Presidente del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, a don Antonio Ojeda Escobar, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 563/2004, de 14 de diciembre, por el que se nombra a doña Anabel Carrillo Lafuente Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 14 de diciembre de 2004.

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a doña Anabel Carrillo Lafuente.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 564/2004, de 14 de diciembre, por el que se nombra a don Antonio Ojeda Escobar, Presidente del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno de

la Junta de Andalucía, en su sesión del día 14 de diciembre de 2004.

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Presidente del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a don Antonio Ojeda Escobar.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se acuerda el cese de miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Córdoba y Pablo de Olavide de Sevilla.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del artículo 19 de la citada Ley,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Córdoba y Pablo de Olavide de Sevilla, representantes de los intereses sociales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los siguientes señores y señoras:

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:

Don Alfonso Sobrado Palomares.
Don Bartolomé Cantador Toril.
Don Alfonso Fernández Zamorano.
Don Eduardo Villaseca Molina.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla:

Don Antonio Martín Benítez.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se nombran miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Córdoba y Pablo de Olavide de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, 1.g), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

H A D I S P U E S T O

Artículo único. Nombrar miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Córdoba y Pablo de Olavide de Sevilla, en representación de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los siguientes señores y señoras: